



Excmo. Ayuntamiento de  
Almonacid del Marquesado

Plaza Nacional, 1  
Almonacid del Marquesado  
C.P. 16431 (Cuenca)  
Tfno: (969) 12 09 00 Fax: (969) 12 09 01  
E-Mail: ayto.almonacid@yahoo.es  
Página web:  
<http://almonaciddelmarquesado.localtic.net>



Excmo. Ayuntamiento de  
Almonacid del Marquesado

Plaza Nacional, 1  
Almonacid del Marquesado  
C.P. 16431 (Cuenca)  
Tfno: (969) 12 09 00 Fax: (969) 12 09 01  
E-Mail: ayto.almonacid@yahoo.es  
Página web:  
<http://almonaciddelmarquesado.localtic.net>

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Álvaro Martínez Chana.

Concejales:

D. José Luis Martínez Jiménez.  
D. Jesús Arteaga de la Torre.  
D. Francisco Martínez Martínez.  
D<sup>a</sup>. Mercedes Fraile Martínez.  
D. Pablo Martínez Avilés.  
D. José Luis Martínez Chana.

Secretario:

D. Andrés Manuel Ruiz González.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL CATORCE DE NOVIEMBRE  
DE DOS MIL OCHO.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado (Cuenca), siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día catorce de noviembre de dos mil ocho, y previas citaciones hechas al efecto en legal forma, se reúnen los señores arriba expresados, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde D. Álvaro Martínez Chana, estando presente el Secretario del Ayuntamiento D. Andrés Manuel Ruiz González para dar fe del acto. Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, se abrió la misma por la Presidencia, pasando a tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de la sesiones anteriores de fecha 22-09-2008 y 17-10-2008, distribuidas con la convocatoria. D<sup>a</sup> Mercedes Fraile Martínez manifiesta que en la citada acta no se recogen los insultos que se profirieron por parte del Sr. Concejel D. José Luis Martínez Jiménez al Sr. Concejel D. José Luis Martínez Chana, en el sentido de que si no se callaba le daba dos hostias, y por lo tanto su grupo no la aprueba. Interviene también el Sr. Secretario-Interventor para manifestar que en el acta se recogen las opiniones vertidas sobre los puntos incluidos en el orden del día no sobre otros asuntos.

Visto lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el acta de la sesión celebrada el 22-09-2008, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se somete a votación el acta del 17-10-2008, que es aprobada por cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista y tres votos en contra del Grupo Municipal Popular.

**2º.- DETERMINACION DE OBRAS POS Y REMANENTES 2009.**

Vista la convocatoria de la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 119, de fecha 17 de octubre de 2008, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- SOLICITAR la inclusión del Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado, en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios 2009 y en el Plan Complementario o de Remanentes al POS 2009 para la financiación de las siguientes obras:

- POS: 1ª Fase Arreglo y acondicionamiento Travesía carretera.  
**Presupuesto: 30.000**
- Plan Complementario o de Remanentes POS: 2ª Fase Arreglo y acondicionamiento Travesía.  
**Presupuesto: 30.000**

2º.- REMITIR el presente acuerdo al Servicio de Planificación y Contratación de la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de las solicitudes y demás documentos necesarios y conducentes para la consecución de lo acordado.

**3º.- ADJUDICACION CONTRATO DE OBRA "MUSEO SAN BLAS Y LA CANDELARIA".**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la necesidad de proceder a iniciar el la tramitación del expediente para la licitación de la obra de construcción de "Museo de San Blas y La Candelaria", según del Proyecto de obra redactado por el arquitecto D. Juan Ignacio Burgos Blanco. Interviene D<sup>a</sup>. Mercedes Fraile Martínez para preguntar por que no se comunicó a los concejales del Grupo Popular que estuvieran presentes el día que se abrieron las plicas, responde el Sr. Alcalde que hubo representantes del equipo de gobierno y de "La Endiablada".

Visto lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**



Excmo. Ayuntamiento de  
Almonacid del Marquesado

Plaza Nacional, 1  
Almonacid del Marquesado  
C.P. 16431 (Cuenca)  
Tfno: (969) 12 09 00 Fax: (969) 12 09 01  
E-Mail: ayto.almonacid@yahoo.es  
Página web:  
<http://almonaciddelmarquesado.localtic.net>

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en "Museo de San Blas y La Candelaria".

SEGUNDO: Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 4.601 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de esta Ayuntamiento.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de "Museo de San Blas y La Candelaria", por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO: Solicitar ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

#### 4º.- MODIFICACION REGLAMENTO CONSEJO AGENDA LOCAL 21.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta la propuesta para modificar el artículo 4 del Reglamento del Consejo de la Agenda Local 21, ya que se han mantenido varias reuniones y en una de ellas se propuso que no estuvieran presentes los miembros de la Corporación y que fueran los representantes de las asociaciones los que debatieran los asuntos para luego elevar los informes al Pleno. Interviene D. Pablo Martínez Avilés para manifestar que sin saber muy bien para que sirve el Consejo le parece coherente.

Visto lo cual el Pleno de la Corporación, por unanimidad de la presentes,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de funcionamiento del Consejo Local de la Agenda 21.

**SEGUNDO.** Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».



Excmo. Ayuntamiento de  
Almonacid del Marquesado

Plaza Nacional, 1  
Almonacid del Marquesado  
C.P. 16431 (Cuenca)  
Tfno: (969) 12 09 00 Fax: (969) 12 09 01  
E-Mail: ayto.almonacid@yahoo.es  
Página web:  
<http://almonaciddelmarquesado.localtic.net>

#### 5º.- ACUERDOS EN RELACION CON LA DEMONIACION DE VIAS PUBLICAS.

El Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno de la Corporación, tras varias consultas realizadas con los vecinos, denominar a la calle José Antonio, en lugar de Miguel Ángel Blanco como se acordó en un Pleno anterior, calle José Antonio Ortega Lara. Así mismo propone denominar a la nueva calle de acceso a la vivienda de mayores como calle de "La Hermana Justa". Interviene Dª. Mercedes Fraile Martínez para manifestar su oposición a que se cambien el nombre a la calle José Antonio ya que este nuevo nombre se puede poner a una de las calles de nueva construcción, por otro lado manifiesta que le parece perfecto el nombre de "La Hermana Justa", por la labor que desarrolló.

El Pleno por cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista y tres votos en contra del Grupo Municipal Popular, aprueba:

**PRIMERO.** Cambiar el nombre de la calle Miguel Ángel Blanco por el de José Antonio, en honor a José Antonio Ortega Lara al que se dedicará una placa conmemorativa.

**SEGUNDO.** Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad.

Seguidamente el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba:

**PRIMERO.** Denominar a la nueva calle de acceso a la vivienda de mayores como calle de "La Hermana Justa".

**SEGUNDO.** Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad.

#### 6º.- APROBACION DE PERMUTA DE PARCELAS.

Considerando que se emitió Providencia de Alcaldía en relación con la posible permuta de bienes inmuebles.

Considerando el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable al expediente de permuta.



Excmo. Ayuntamiento de  
Almonacid del Marquesado

Plaza Nacional, 1  
Almonacid del Marquesado  
C.P. 16431 (Cuenca)  
Tfno: (969) 12 09 00 Fax: (969) 12 09 01  
E-Mail: ayto.almonacid@yahoo.es  
Página web:  
<http://almonaciddelmarquesado.localtic.net>

Considerando el informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que consta la valoración técnica tanto del bien inmueble del Ayuntamiento como de los bienes inmuebles propiedad del particular, y que la diferencia entre dichos valores es inferior al 40% del valor del bien que lo tenga mayor.

Considerando la aceptación realizada por el particular de la valoración de su bien y de la permuta, y la presentación de los documentos que acreditan su titularidad.

Considerando el certificado de la inscripción del bien inmueble municipal en el Libro Inventario de Bienes, el informe de Intervención en el que se comprueba que el porcentaje es del 0,67% del valor del bien sobre los recursos ordinarios del Presupuesto,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.o) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los presentes el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Proceder a la permuta del bien inmueble parcela 189 del polígono 502, valorada en DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (12.418,58 €), propiedad del Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado, por los siguientes bienes inmuebles; parcela 236 del polígono 506 del Término Municipal del El Hito, valorada en SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (7.814,40€) y parcela 5251 del polígono 505 del Término Municipal de Almonacid del Marquesado, valorada en CUATRO MIL DOSICENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS, propiedad de los herederos de D. Primitivo Martínez Gómez.

**SEGUNDO.** Elevar el expediente, como requisito previo a su ejecutividad, a la Consejería de Administraciones Públicas de la JCCM, para su toma en consideración.

**TERCERO.** Notificar este Acuerdo a los interesados, citándole para formalizar el documento público previo ingreso de la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (325,18 €) correspondiente a la diferencia de valoración entre ambos bienes inmuebles.

**CUARTO.** Formalizar el Acuerdo en Escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo».

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y **CERTIFICO**



Excmo. Ayuntamiento de  
Almonacid del Marquesado

Plaza Nacional, 1  
Almonacid del Marquesado  
C.P. 16431 (Cuenca)  
Tfno: (969) 12 09 00 Fax: (969) 12 09 01  
E-Mail: ayto.almonacid@yahoo.es  
Página web:  
<http://almonaciddelmarquesado.localtic.net>

VºBº  
EL ALCALDE



Fdo: Álvaro Martínez Chana

EL SECRETARIO

Fdo: Andrés Manuel Ruiz González